

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-02127226-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convalidación - dictamen
- Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) - Dr. Gabriel GUTKIND

VISTO la Resolución (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el investigador Dr. Gabriel GUTKIND solicita el tratamiento del protocolo “Detención rápida de resistencia antimicrobianas mediante espectrometría de masa MALDI-TOF” por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataforma virtual y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 6 de junio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por el investigador Dr. Gabriel GUTKIND, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “Detención rápida de resistencia antimicrobianas mediante espectrometría de masa MALDI-TOF”.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de tres años.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.